



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0020-2017-UNAP

Iquitos, 09 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1075-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 03 de enero de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 1132-FCEH-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 1132-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, en la que resuelve ratificar en el cargo de coordinador académico del Programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Juan Enrique Zarate Aedo, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, contados a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 1132-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar en el cargo de coordinador académico del Programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Juan Enrique Zarate Aedo, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, contados a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL